



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE**

Montevideo, **10 JUL 2015**

2015/05/001/1006

VISTO: la actuación del conjunto musical "Capital Cities" que se llevó a cabo el día 14 de febrero de 2015 en la ciudad de Punta del Este.

RESULTANDO: I) que por su trascendencia turística dicho evento ha sido declarado de interés nacional por parte del Ministerio de Turismo y Deporte.

II) que dicho Ministerio estableció que la trascendencia turística de dicha actividad justifica la exoneración solicitada.

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto N° 31/014, de 11 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO: conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación.

ATENCIÓN: a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley N° 18.996 de 7 de noviembre de 2012,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ASUNTO 200

RESUELVE:

MS/ahf/A-CI

4

1º) Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la actuación del conjunto musical "Capital Cities", correspondientes al espectáculo que se llevó a cabo el día 14 de febrero de 2015 en la ciudad de Punta del Este.

2º) Comuníquese y archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020